

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	(Al) Fijación de Cuota Alimentaria
Demandante	MARISOL GÓMEZ LOPERA
Demandado	ALVARO NUÑEZ PRADA
Radicado	No. 25 307 3184 001 2020 00126
Providencia	Auto de sustanciación # 209
Decisión	Ordena emplazamiento

Verificado el cumplimiento de la orden emitida en providencia anterior y como quiera que, en sus contestaciones, la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL y la DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL manifiestan no contar con registro alguno del señor ALVARO NUÑEZ PRADA demandado en el presente asunto, de tal manera que para continuar con la cuerda procesal por expreso mandato del artículo 108 del CGP, para lo cual, se ordena **EMPLAZAR** al señor ALVARO NUÑEZ PRADA.

En consecuencia, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 se ordena por Secretaria hacer la inscripción correspondiente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas en los términos del inciso 5 del artículo 108 del C.G.P., sin necesidad de publicación en medio escrito. Procédase de conformidad.

Una vez efectuado lo anterior y luego de vencido el término estipulado en el inciso 6 de precitada norma, ingrese el proceso al Despacho para lo pertinente

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez

Firmado Por:

DIANA GICELA REYES CASTRO JUEZ CIRCUITO JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5e4c073050550690f1d385391a1083e10a4a330756c0b2fda1d280f1ed2be4d3

Documento generado en 22/04/2021 10:04:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica